

Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, 16 de enero de 2025.

Señores Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <u>Presente</u>

Ref.: Refi Pampa S.A. - Síntesis Asamblea General Ordinaria N° 27 del 15/01/2025.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de informar, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4, inciso e), Cap. II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de **Refi Pampa S.A**. (la "<u>Sociedad</u>") celebrada el día 15 de enero de 2025 en la Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, a las 12:00 horas.

En tal sentido, se informa que la Asamblea General Ordinaria se celebró con la presencia del 100% del capital social y votos de la Sociedad que se detallan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asamblea Nº 1 de la Sociedad. Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta:

Se resolvió por unanimidad de votos disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por el Sr. Cesar Gastón Castillo por sí y en su carácter de representante de la Sociedad Sinchicuna S.A.

2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024:

Se resolvió por unanimidad de votos aprobar la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024.

3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino:

Se resolvió por unanimidad de votos aprobar los resultados del ejercicio.

4) <u>Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico</u> finalizado el 30 de septiembre de 2024:

Con la abstención del Sr. Accionista César Gastón Castillo de votar respecto a su propia gestión, se resolvió por unanimidad de votos computables aprobar la gestión de la totalidad de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024, desde su designación hasta la fecha de la Asamblea.

5) <u>Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2024:</u>

Se aprobó por unanimidad la renuncia de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio en consideración.

6) <u>Consideración de la retribución del Auditor Externo correspondiente a las funciones efectuadas en el ejercicio</u> cerrado al 30 de septiembre de 2024:

Se resolvió por unanimidad aprobar el pago de ARS 82.694.355,07 más IVA. a Becher y Asociados S.R.L., en concepto de honorarios por los servicios prestados como Auditor Externo durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024.

RefiPampa

7) <u>Designación del Auditor Externo de los Estados Financieros para el ejercicio a finalizar el 30 de septiembre de 2025</u>:

Se resolvió por unanimidad aprobar la designación de los Contadores Miguel Marcelo Canetti y Pablo Norberto D'Alessandro como auditores titular y suplente respectivamente, ambos pertenecientes a la firma de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (BDO Argentina) para realizar la auditoría externa de la Sociedad para los Estados Financieros de la Sociedad que finalizan el 30 de septiembre de 2025, como así también las revisiones limitadas para los períodos intermedios de dicho ejercicio.

8) Autorizaciones:

Se resolvió por unanimidad autorizar a cualesquiera de los Sres. Santiago Agustín Fernández, DNI Nº 34.927.997 y/o Brenda Rocío Rojas, DNI N° 36.169.624 y/o Gabriel Oscar Baudino, DNI N° 30.601.995, Carolina Yazmín Cueva DNI 41.396.483 y/o a la Escribana Rosalía Susana Sbarbatti (Matrícula N° 5220) y/o Alexia Rosenthal, Rocío Carrica, Jaime Uranga, Juan Sanguinetti, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucia Viboud, Mariana Troncoso, Carolina Mercero, Juan Manuel Simó, Teofilo Trusso, Ana Lucia Miranda, Federico Grieben, Stefanía María Lo Valvo Ordoñez y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, sin carácter limitativo, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), con las más amplias facultades para compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar notificaciones y presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar y/o suscribir toda la documentación necesaria, aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorio, complementarios o modificatorios y toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad en el marco de lo resuelto precedentemente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:25 horas.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente

Responsable de Relaciones del Mercado **REFI PAMPA S.A.**